**Antecedentes del Proyecto FIO – GIZ**

**Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)**

**Cooperación Internacional Alemana – GIZ)**

**Presentación de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO)** es la agrupación que, constituida en Cartagena de Indias (Colombia) en 1995, reúne a Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de los países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial.

El Ombudsman (o Defensoría del Pueblo, que es el término más utilizado en castellano) es una institución pública (creada normalmente por la Constitución y regulada por ley del Parlamento) dotada de autonomía cuya finalidad principal es proteger los derechos humanos de los ciudadanos frente a la Administración pública del país respectivo.

La FIO se rige por su Estatuto (aprobado en Cartagena de Indias el 5 de agosto de 1995 y reformado en Tegucigalpa el 15 de septiembre de 1999, en México DF el 24 de noviembre de 2000 y en Nuevo Vallarta el 20 de junio de 2006) y por las Resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Comité Directivo, según sus respectivos ámbitos de decisión. La máxima autoridad de la FIO es su Asamblea General, integrada por los titulares de sus miembros.

El Comité Directivo está integrado por los titulares de los organismos nacionales miembros de la Federación y por tres representantes de los organismos no nacionales, asegurando la representación de las distintas regiones geográficas. Tradicionalmente, estos tres representantes corresponden a Argentina (que cuenta con Defensorías provinciales), España (donde existen Defensorías autonómicas) y México (que cuenta con Comisiones Estatales de Derechos Humanos).

El Consejo Rector lo integran su Presidente, necesariamente titular de un organismo nacional, y cinco Vicepresidentes (cuatro representantes de organismos nacionales y un titular de organismo del ámbito no nacional), elegidos todos ellos, cada dos años, por votación del Comité Directivo.

Con la reforma del Estatuto de 20 de junio de 2006 se crea una Secretaría Técnica, dirigida por un Secretario propuesto por el Presidente de la FIO y nombrado por el Consejo Rector, para el desarrollo administrativo de las actividades de la FIO.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción. Más en concreto, entre otras finalidades específicas, pretende fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de la FIO; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos. Para la consecución de estos objetivos, la Federación firmó, el 23 de abril de 2002, un Convenio de Cooperación con la Universidad de Alcalá, que se ha plasmado, entre otros resultados, en una amplia oferta formativa virtual, de carácter permanente y progresiva ampliación de sus contenidos, para los funcionarios de las instituciones miembros de la FIO y en la elaboración conjunta de los Informes sobre Derechos Humanos de la propia FIO, que esta emite anualmente, bajo la dirección académica de un profesor de la Universidad de Alcalá, desde 2003.

Los países que actualmente integran la FIO son Andorra, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico y Venezuela.

**Presidencia de la FIO 2009 – 2011**

Con ocasión de la XIV Asamblea General Ordinaria de la FIO celebrada en Madrid – España, el 29 de Octubre del 2009, se eligió al Consejo Rector para el periodo 2009 – 2011, proceso en el que además se eligió a la la Dra. Beatriz Merino Lucero, Defensora del Pueblo del Perú como presidenta de la FIO.

Con fecha 31 de marzo del año 2011, la Dra Beatriz Merino Lucero informa al pleno de la federación que con ocasión del cumplimiento de su mandato dejaba el cargo de Defensora del Pueblo, situación que la condujo a dejar el cargo de Presidenta de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO).

En razón de ello, y atendiendo a lo previsto en el Artículo 16º del Estatuto de la FIO, le correspondió al D. Anselmo Sella Adjunto 1° a cargo Defensor del Pueblo de la Nación − República Argentina, en su condición de Vicepresidente Primero de la FIO, asumir las funciones inherentes a la Presidencia, cargo que es ejercido por encargo estatutario de la FIO desde el 01 de Abril del año 2011.

De manera simultánea concluyó el mandato de D. Ricardo Vargas como Defensor del Pueblo de Panamá, asumiendo D. Patria Portugal quien fue incorporada conforme a Estatutos al Consejo Rector de la federación.

En Consecuencia la composición del Consejo Rector de la FIO que acompañará a la federación hasta la conclusión del periodo 2011,se encuentra conformado de la siguiente manera:

* + **Presidente de la FIO**, D. Anselmo Sella,  Adjunto 1° a cargo Defensor del Pueblo de la Nación − República Argentina.
	+ **Vicepresidente Primero**, D. Alfredo José De Sousa, y Provedor de Justiça de Portugal.
	+ **Vicepresidente Segundo**; D. Raúl Plascencia Villanueva, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México.
	+ **Vicepresidente Tercero**, D. Eduardo Vega Luna, Defensor del Pueblo del Perú ( e ) ( Articulo 16ª del Estatuto)
	+ **Vicepresidente Cuarto**, Dª Patria Portugal, Defensora del Pueblo de Panamá. ( Articulo 16ª del Estatuto)
	+ **Vicepresidente Quinto**, Dª María Antonia Fernández Felgueroso. Procuradora General del Principado de Asturias, España ( Articulo 15ª del Estatuto)

La FIO cuenta con 02 Redes: La red de Defensorias de Mujeres de la FIO y la Red de Comunicadores de la FIO – COMFIO, ambas desarrollando actividades y reportándolas en cada Asamblea General.

En suma La Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) es la organización regional de mayor trascendencia en Iberoamérica, que reúne a los Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonador), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de países iberoamericanos, quienes inciden desde sus propias competencias y jurisdicciones a nivel nacional, estatal, regional, autonómica o provincial en la protección y vigencia de Derechos Humanos(artículo 1º del Estatuto de la FIO).

La aspiración principal de la Federación es consolidarse como un espacio de integración y de referencia obligatoria en materia de Derechos Humanos, que permita abordar temas comunes en la región de manera concertada, uniforme y colegiada en el impulso de Derechos Humanos de los ciudadanos más desfavorecidos de Iberoamérica.

Este propósito coincide plenamente con el objetivo primordial de la FIO que se encuentra comprometido gracias al impulso de la Presidencia de la Federación y de su Consejo Rector, en establecerse en un “foro para la cooperación, el intercambio de experiencias, la promoción, difusión y fortalecimiento de la labor los Ombudsman de la región (artículo 7º del Estatuto de la FIO), ello por cuanto estas autoridades ostenta el patrocinio, la salvaguardia y la garantía de correcto ejercicio de los Derechos Humanos de sus ciudadanos.

En este camino la FIO ha realizado relevantes informes respecto del estado de los Derechos Humanos en la Región, procurando a partir de estos motivar a las instancias nacionales, regionales e iberoamericanas, en la mejora de la protección de los derechos ciudadanos, exponiendo a partir de los mismos la situaciones criticas a bordar prioritariamente, incidiendo en la sensibilización de temas álgidos respecto de las minorías mas desfavorecidas, evidenciando temas comunes en la región como el de los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, Derechos Humanos y Derecho a la Educación, Derechos Humanos y Sistema Penitenciario, Derecho Humanos y Derecho a la Salud, Derechos Humanos y Migrantes, Derechos Humanos - Niñez y Adolescencia, Derechos Humanos y derechos de la Mujer, Derechos Humanos y Migrantes, que permitan el abordaje de las mismos desde una visión uniforme en América Latina e Iberoamérica.

1. **Análisis de la actual situación de la FIO**

Actualmente la FIO se encuentra comprometida en consolidarse como un espacio de integración en la promoción y protección de los Derechos Humanos, propósito que es refrendado ampliamente por el Consejo Rector de la FIO, órgano regente y de gestión de la Federación, así mismo la Secretaria Técnica que es el órgano operativo y de coordinación de la FIO, se encuentra por el momento, a cargo de Doña. Cecilia Bernuy Oviedo, integrante de la Defensoría del Pueblo en el Perú.

Es preciso indicar que la FIO ostenta atribuciones diferentes a las de la Comisión y la Corte IDH, pues la Comisión y la Corte son instancias deliberativas ante la transgresión de derechos humanos, de quienes acuden a ellas, obligando con sus Recomendaciones o Resoluciones a que el país que vulneró el derecho enmiende el caso concreto sometido a su conocimiento.

La FIO en cambio, al ser una reunión de las más altas autoridades en la Defensa de los Derechos Humanos, es el espacio inmediato de cualquier ciudadano que se siente vulnerado y que logra en muchos de los casos la restitución y protección de sus derechos gracias a la participación de las instituciones miembros de FIO.

La posibilidad que significa el poder identificar temas comunes en la región sobre la vulneración de Derechos Humanos, el poder abordarlos desde una perspectiva uniforme a nivel iberoamericano, garantizaría un estándar de protección de Derechos Humanos que sería capaz de orientar a los propios Estados en las directrices y acciones que tomar para una protección eficiente e inmediata de los derechos de los ciudadanos. El poder monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los ombudsman de los países, permitiría a demás poder enfrentar las debilidades desde un espacio institucionalizado de defensa de Derechos Humanos.

Para ello resulta necesario contar con un Planeamiento Estratégico para la FIO, que permita identificar de manera sistematizada los temas sobre Derechos Humanos en la Región, estableciéndose a partir de este, los lineamientos de intervención en Iberoamérica, con ello se podrá fortalecer institucionalmente a la FIO y a sus líneas de actuación, consecuentemente esta etapa de planificación y organización permitirá un monitoreo sistematizado de los actos de restitución de derechos humanos, instrumento que deberá ser alimentado por todas las instituciones miembros de FIO a efectos de contar en tiempo real y con datos exactos del diagnostico y eficiencia del estado de los derechos humanos en la región.

Actualmente los esfuerzos de la FIO se han concentrado año por año en establecer temas comunes regionales, impulso que tiene excelentes perspectivas, mas la dimensión de las recomendaciones, resoluciones y pronunciamientos de los mismos exigen en este punto y con urgencia un planeamiento a mayor rango de tiempo, que pueda de manera bien estructurada abordar los derechos humanos con disposición de permanencia en tiempo. Que pueda fortalecer las capacidades de los funcionarios en la región atendiendo estratégicamente a los temas previamente identificados.

Es preciso indicar que la FIO no cuenta con fondos propios, ni asignados por alguna institución nacional o internacional, pese a ello ha trabajado con mucha consistencia documentos informativos asistidos por asesores académicos del Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo en Iberoamérica (PRADPI), que es un proyecto de la Universidad de Alcalá de Henares, ejecutado por su Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE), que a su ves es apoyado financieramente por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). En consecuencia el PRADPI brinda asesores teóricos que consolidan con rigor académico, los documentos previamente elaborados y alcanzados por los expertos temáticos de las Instituciones miembros de FIO.

Es relevante informar que el año 2010 gracias a la iniciativa de la Presidencia de la FIO, desde la Defensoría del Pueblo del Perú y sin costo alguno para los estudiantes on line, se brindó 160 capacitaciones virtuales a funcionarios iberoamericanos de las Defensorías miembros de FIO. Se replicaron temas de instrucción y capacitación bajo legislación prioritariamente peruana, pese a este sesgo, se tuvo una excelente y abrumadora recepción sobre todo de aquellos trabajadores de zonas alejadas, esta experiencia podría ser replicada de manera exitosa a partir de procesos de capacitación on line diseñados específicamente para miembros de FIO, ello en estricta correspondencia a los temas previamente identificados en el planeamiento estratégico de la FIO.

Debe tenerse en cuenta que el Consejo Rector se encuentra en funciones desde el 29 de octubre del 2009, con fecha 31 de Marzo del 2011 se produjeron 02 vacancias, las cuales han sido reemplazadas conforme al estatuto, en tal sentido el Actual Consejo Rector fungirá como tal hasta Noviembre del año 2011.

La FIO es consciente que en si mismo podría tener un escenario de intervención y replica más relevante, si se lograra una planeación a mediano plazo orientada a una gestión de los objetivos de la FIO, el apoyo técnico brindado por el PRADPI no se orienta hacia este instrumento estratégico y de monitoreo por tal razón la FIO no cuentan con un apoyo de la misma intensidad y relevancia, para desarrollar este herramienta de gestión, ejecución y seguimiento a pesar de que por su naturaleza interinstitucional e internacional, estas funciones resultan especialmente delicadas y complejas. Así, por ejemplo, se encuentran pendientes de definición los lineamientos generales de las actividades de la Federación para el periodo 2011-2014, que deberían ser acordados por la Asamblea General, y conducir la coordinación de los Ombudsman en el ámbito iberoamericano.

La FIO además por su especial condición y propósito de autonomía frente a los cambiantes escenarios políticos de los Estados, no cuenta con el marco legal y financiero que le permita recibir directamente fondos, al no ser Persona Jurídica de Derecho Internacional Público o Privado, por ello es necesario canalizar los apoyos a partir de Asistencias Técnicas, Fortalecimiento de capacidades, Capacitaciones Presénciales y Virtuales, Productos y Programas Informáticos, Reuniones iberoamericanas, Publicaciones, visitas , entre otros.

1. **Visión de la Propuesta de la FIO**

Consolidar a la FIO como un espacio de integración y de referencia obligatoria en materia de Derechos Humanos, que permita abordar temas comunes en la región de manera concertada, uniforme y colegiada en el impulso de Derechos Humanos de los ciudadanos más desfavorecidos de Iberoamérica

El identificar temas comunes en la región sobre la vulneración de Derechos Humanos, abordándolos desde una perspectiva uniforme, garantizaría un estándar de protección de Derechos Humanos capaz de orientar a los propios Estados en las directrices y acciones que tomar para una protección eficiente e inmediata de los derechos de los ciudadanos.

El monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los ombudsman de los países, permitiría enfrentar las debilidades desde un espacio institucionalizado de defensa de Derechos Humanos.

Para ello resulta necesario contar con un Planeamiento Estratégico para la FIO que permita priorizar los temas gestión, los lineamiento de intervención regional, sistematizar los Derechos Humanos más vulnerados en la Región, estableciéndose a, los directrices regionales de intervención en Iberoamérica, con ello se podrá fortalecer institucionalmente a la FIO, consecuentemente esta etapa de planificación y organización permitirá un monitoreo sistematizado de los actos de restitución de derechos humanos, instrumento que permitirá a todas las instituciones miembros de FIO contar con información exactos del estado de los derechos humanos en la región. La relevancia de las recomendaciones, resoluciones y pronunciamientos emitidos por la FIO demandan con urgencia un trabajo programático de al menos 04 años, que oriente y comprometa el desarrollo de la FIO.

**3. Impacto esperado**

“Que la Federación Iberoamericana de Ombudsman cuente con la planificación estratégica del periodo 2011-2015, elaborándose los lineamientos de intervención regional de la Federación correspondientes al mismo periodo”. Sistematizándose de manera estructurada a partir del monitoreo el estado de protección, vulneración y restitución de los Derechos Humanos de la Región, fortaleciendo institucionalmente a partir de este trabajo a la FIO, como ente de reunión de las principales instancias de Defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos mas desfavorecidos.

**Comentario**

La solicitud de asistencia técnica de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) tiene su origen en la necesidad de fortalecer el componente de gestión de esta organización para el cumplimiento de su objetivo primordial y de sus objetivos específicos.

En tal sentido, el proyecto podría incrementar su potencial de impacto si considerara como parte de su objetivo, el que la FIO cuente de manera sostenida con instrumentos de gestión y monitoreo, que no se extendieran más allá de la planificación estratégica y de los lineamientos, mecanismos de seguimiento de la situación de derechos de humanos en la región iberoamericana trabajados por los “Ombudsman” integrantes de la Federación.

Es una oportunidad el posicionamiento de la FIO como la organización de OMBUDSMAN de mayor alcance en Iberoamérica, pues reúne las principales instancias de protección y vigencia de Derechos Humanos a nivel iberoamericano, con capacidad de incidencia en los diferentes niveles de gestión estatal (nacional, regional, autonómica o provincial)

**Grupo meta**

De manera inmediata en la FIO y en las instituciones miembros de Federación Iberoamericana de Ombudsman: entre ellas Andorra, Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico y Venezuela. a las que se le suman las Defensorías Provinciales, Estatales y Autonómicas miembros de la federación.

De manera mediata en los funcionarios que ejercen funciones en estas instituciones miembros de la FIO

De manera integral en los ciudadanos más desfavorecidos de la región iberoamericana quienes serán los receptores finales de los resultados implementados a partir de las acciones estratégicas ejecutadas en cada uno de los Ombudsman, gracias a esta visión concertada e uniforme del estado de los Derechos Humanos en la región promovida y liderada por la FIO

**Estructura de la Federación Iberoamericana de Ombudsman**

La FIO tiene una organización conformada por una Asamblea General, un Comité Directivo, un Consejo Rector integrado por un Presidente y 5 Vicepresidencias, así como una Secretaría Técnica.

Esta organización prevé que la Asamblea General establezca “lineamientos generales de las actividades de la Federación” y que la Secretaría Técnica-bajo la dirección del Comité Directivo y del Consejo Rector- desarrolle la actividad administrativa de la FIO

**Componentes o líneas de trabajo**

1. **Componente de Planificación Estratégica**. Tal como se explica en la solicitud formulada por la FIO la asistencia técnica estaría orientada hacia el campo de la gestión y planificación estratégica. En tal sentido, se solicita que el proyecto apoye el diseño de instrumentos de planificación estratégica y operativa:

* 1. Que permitan construir el Plan estratégico de la FIO (2011-2014)
	2. Que permitan la identificación de los lineamientos generales de las actividades de la FIO
	3. Que permitan la identificación del estado de protección, vulneración y restitución de los Derechos Humanos de la Región
	4. Plan de fortalecimiento institucional de las unidades de gestión de la FIO, a resultas del Plan Estratégico de la organización.

La FIO requiere para estos fines Asistencia Técnica especializada en el diagnostico y planeamiento programático a nivel estratégico de instituciones internacionales, realización de reuniones iberoamericanas de los órganos de gestión de la FIO, encuentros de los miembros de la Asamblea de la FIO, establecer un coordinador que centralice el proceso de Planeamiento, asesoría especializada en derechos humanos a nivel regional, visitas y viajes a los diferentes ombudsman de la región, entre otros, entrenamiento presénciales / virtuales de funcionarios a cargo del traslado de información a FIO, etc.

1. **Componente de Sistemas de Información y Monitoreo.** Un componente diferenciado vinculado a la gestión de la FIO corresponde al desarrollo de sistemas de información y monitoreo, respecto del cumplimiento de objetivos de la organización, así como para el cumplimiento de las recomendaciones que materia de derechos humanos formuladas por los Ombudsman a sus Estados.

Sistematizándose de manera estructurada a partir del monitoreo el estado de protección, vulneración y restitución de los Derechos Humanos de la Región, fortaleciendo institucionalmente a partir de este trabajo a la FIO, como ente de reunión de las principales instancias de Defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos más desfavorecidos

La FIO requiere para estos fines Asistencia Técnica que diseñe un producto informático capaz de sistematizar de manera estructurada a partir del “monitoreo” el estado de protección, vulneración y restitución de los Derechos Humanos de la Región, esta herramienta informática deberá ser trasladada, instalada y puesta en ejecución en las Oficinas miembros de la FIO, acompañándose técnicamente en su implementación al menos, realización de reuniones iberoamericanas de los miembros de la Asamblea de la FIO, para la validación de los instrumentos, establecer un coordinador que acompañe el proceso de monitoreo, asesoría especializada en seguimiento de resultados a nivel regional, visitas y viajes a los diferentes ombudsman de la región, entrenamiento presénciales / virtuales de funcionarios a cargo del traslado de información a FIO, etc.